



Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 2 de Febrero de 1940.-

Vence 2 de Agosto de 1940.- (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 226 de 1939.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 17., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Doña Petronila vda. de Pérez., para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 4.15 mts. ext. de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Maipú No. 1090.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Petronila vda. de Pérez domicilio Maipú esq. Orogamballo.-
Arquitecto Ed. Budenbergs domicilio Freire 1080.-
matric. No. patente No.
Constructor Por Administración.- domicilio
matric. No. patente No.
No. del Rol de avalúo de la propiedad 340-34
Dimensiones del terreno 46650 mts. 2. superficie edificada 149.10 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.0 Plano de situación, dos copias.-
2.0 Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay.-
3.0 Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.-
4.0 de agua potable. No hay.-
5.0 Planos de planta de los diferentes pisos, dos copias.-
6.0 de fachadas. Dos copias.-
7.0 Secciones verticales. Dos copias.-
8.0 Planos de detalles, techumbre, cimientos, muros, cubierta, dos copias, c/u.-
9.0 de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.-
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.-
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia. Deberá presentarse oportunamente.-
13. Varios el presupuesto asciende a la suma de (\$ 72.737.80) Setenta y dos mil setecientos treinta y siete pesos, 80/100.-
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Table with 3 columns: Description, Amount, Total. Rows include Derechos de edificación (36.36), id. de inspección edificación (75.00), id. de libreta de control (10.00), id. 2 o/oo. adicional edif. (145.47), and total for Febrero 2 (266.76).

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 17 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Signature and title: Dirección de Obras Municipales

